

menos, susceptibles de ser trocados sin despertar excesivas sospechas. Por todo ello resultan peculiares los 2 únicos casos documentados de apropiación indebida de animales domésticos.

En 1536, el acemilero francés Guillén de Bernabé, tras pasar unos años como carretero y casarse en las Islas Afortunadas, retorna a la Península para escapar de un mal matrimonio y de un suegro que manejaba a su antojo su patrimonio, aprovechando su ausencia del hogar. Residente en Toledo, donde concierta la mayoría de sus transportes, acarrea mercancías por los Montes de Toledo, aunque sin dejar de pasar la ocasión de perpetrar algunos delitos contra la propiedad, desde tomar uvas de las parras a estafar a unos confiados colmeneros. En Semana Santa de 1539 desaparecen unos cabritos del ható de ganado perteneciente al monasterio de San Pablo de los Montes. Interpuesta la denuncia ante el cuadrillero local, todas la evidencias conducen a este extranjero que circulaba por esas fechas por la zona. Capturado cuando pernoctaba en un mesón de las Guadalerzas, la dura justicia de la Hermandad Vieja pretende hacer pagar caro su presunta culpa. Informados los frailes del prendimiento del reo y sabedores del presumible castigo que le aguardaba, el prior conventual no duda en perdonar al infortunado acemilero, asegurando haber dado por perdidos los cabritos y conformarse con que pagase hurto y costas, sin llevarse adelante unas diligencias judiciales de imprevisibles consecuencias para el desgraciado trajinante<sup>14</sup>.

Por su parte, hacia 1542, Juan Ovejero, avecindado en Pulgar como criado del hacendado lugareño Alonso Mateos, hubo de responder ante los alcaldes toledanos del extravío de una yegua de su convecino Luis González, y más aún porque, no conformándose con tomarla sin el consentimiento de su legítimo dueño, la desgracia, debiendo de ser sacrificada ante la pesadumbre de quien había perdido un animal de labor en época de trabajo en los campos<sup>15</sup>.

### 3.2. FUGAS DE ESCLAVOS

La huida de esclavos de casa de sus amos era un mal endémico en el Siglo de Oro español. Servidores insatisfechos, no remunerados y tenuemente gratificados, cuando no víctimas de las arbitrariedades y malos tratos por parte de sus dueños, no dudaban en escaparse de su gravosa situación y lanzarse a los caminos en busca de una nueva vida. El estigma que suponía la marca identificativa de su status y sin una carta de libertad que alejase las sospechas de los viandantes,

en realidad se veían impelidos a una vida de excesos, incertidumbres e incomprensiones.

Rufianes de cortesanas, públicos alcahuetes, errando por los campos y siempre amenazados por corchetes o denunciantes, solían refugiarse en el anonimato de las grandes ciudades o en la protección otorgada por los montes para escapar de la justicia.

En 1509 Tomás, alias Gáldar —apelativo alusivo a su origen grancanario—, se fuga de su amo hasta que es prendido en Toledo y devuelto a la casa de su amo en Baeza. Mantenido, por cuenta de la Hermandad, en una mazmorra de sus cárceles, las indagaciones y rueda de reconocimiento por parte de tratantes andaluces hacen posible su identificación. Informado su dueño de que, tras meses de búsqueda, se había localizado el prófugo en las inmediaciones Ciudad Imperial, acepta sufragar los gastos ocasionados y su traslado bajo custodia hasta la populosa localidad jiennense.

En 1531 se abre sumaria contra Francisco, esclavo de Luis de Arévalo, fugado de la casa en Navahermosa y a quien se le imputa el hurto de unas alhajas, prenda de unos ímprobos trabajos nunca debidamente recompensados<sup>16</sup>. Desconocemos el resultado de tales diligencias, aunque en caso de ser apresado por las autoridades sus condiciones de vida no harían sino empeorar, desconfiando su amo en adelante de quien había de compartir su techo.

En diciembre de 1541 el Consejo de Órdenes ordena al alcalde mayor de la encomienda mayor de León que remitiese a un tal Lanzarote a los alcaldes de hermandad de Santa Olalla con la colaboración de los cuadrilleros apícolas. Pocas semanas más tarde, el fugado retornaría a poder de su dueño, Gabriel Ramírez, vecino de Segura —localidad próxima a Sevilla—<sup>17</sup>.

La mayoría de estos animosos esclavos serían o bien duramente castigados por sus dueños o sólo reprendidos de palabra para poder ser inmediatamente vendidos, siempre en mercados alejados a su lugar de residencia para enmascarar antecedentes tan poco atractivos para sus potenciales compradores.

### 3.3. AGRESIONES PERSONALES

Las conductas violentas de baja intensidad eran criminalizadas cuando eran llevadas a cabo por forasteros o personas de baja extracción social, siendo denunciadas casi en exclusiva en los supuestos de daños irreparables, pretenderse dar un severo escarmiento a personas